



SEPLA SOCIEDAD DE ECONOMÍA POLÍTICA Y PENSAMIENTO CRÍTICO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

"Son las ideas las que nos unen, son las ideas las que nos hacen pueblo combatiente, son las ideas las que nos hacen, ya no solo individualmente, sino colectivamente, revolucionarios, y es entonces cuando se une la fuerza de todos, cuando un pueblo no puede ser jamás vencido"
Fidel Castro Ruíz (homenaje al centenario de su natalicio)

Criterios electorales para la conformación de la Junta Directiva de SEPLA 2026-2029

La Sociedad de Economía Política y Pensamiento Crítico de América Latina (SEPLA) requiere de mecanismos democráticos y representativos para la elección de su Junta Directiva. En este sentido, resulta fundamental establecer criterios electorales que reflejen los principios de pluralidad, equidad y participación, garantizando al mismo tiempo una representación equilibrada de sus miembros y de los países que la integran.

1. Criterios rectores para la conformación de la JD:

Equidad de género

Se promoverá la inclusión de identidades de género diversas a través de la representación equitativa en los distintos cargos de la Junta Directiva.

Representación geográfica de los países

Dado el carácter latinoamericano y caribeño de SEPLA, se garantizará una adecuada representación de los distintos países miembros. Este principio permitirá fortalecer la integración regional y asegurar que la diversidad de perspectivas esté presente en los procesos de toma de decisiones.

Presencia en cada país.

La selección de candidaturas para los cargos ejecutivos deberá considerar la presencia de SEPLA en cada país miembro. Dada la trayectoria de existencia de la SEPLA, originada por grupos organizados y teniendo en cuenta que esa característica se fue modificando, la presencia se define por la actividad pública de aquellos participantes que mantienen la militancia en la SEPLA, sea en actividades públicas en su país o en iniciativas y actividades regionales o globales de la SEPLA.

d) **Participación**

La participación en la SEPLA se mide por el protagonismo en reuniones, seminarios, conferencias o actividades que la SEPLA desarrolla, del mismo modo que el protagonismo en el envío de documentos y comunicaciones para el debate del colectivo adherente de la SEPLA. Se tiene en cuenta la participación en ámbitos colectivos en cada país, sean listas de intercambio o protagonismo en iniciativas relativas a la SEPLA.

2. Estructura de representación

a) Vocalías

Cada país miembro deberá elegir un/a vocal titular, un/a vocal suplente y un candidato para ocupar un cargo ejecutivo, tratando de sostener la paridad de género, quienes actuarán como representantes ante la Junta Directiva.

Estos representantes tendrán la función de promover la participación de sus miembros en las actividades de SEPLA, al tiempo que puedan actuar como articulación de las decisiones de la JD con la base de adherentes por país.

b) Cargos ejecutivos

Para garantizar el equilibrio regional y la diversidad de perspectivas, se propone que los cargos ejecutivos —Presidencia, Vicepresidencia y Secretaría, junto con sus respectivos alternos— sean ocupados por representantes de distintos países, atendiendo a los criterios anteriores (diversidad regional, de género, presencia organizada de SEPLA en cada país y participación activa en SEPLA).

3. Mecanismo de nominación y elección

Se recomienda que el proceso electoral contemple las siguientes etapas:

Nominación nacional: cada país propone sus candidatos/as para vocal titular y suplente, así como posibles postulaciones para los cargos ejecutivos.

Verificación de criterios: la comisión electoral revisa el cumplimiento de los principios de equidad de género, representación geográfica y participación.

Presentación de candidaturas: La comisión electoral elevará una propuesta según los candidatos sugeridos por cada país. Se difunden las candidaturas a todos los miembros de SEPLA.

Elección democrática: la propuesta de JD circulará por los colectivos organizados nacionalmente y por todos aquellos que se reconozcan como miembros de la SEPLA y ejercerán el derecho a elección por la positiva o la negativa. Será un proceso de 5 días de duración.

4. Cronograma

Hasta el viernes 22 de mayo de 2026 se reciben las propuestas de cada país al siguiente formulario: <https://forms.gle/HM9YGommu6uscjEV6>

Del 25 al 29 de mayo de 2026 la comisión electoral elabora una propuesta de lista de Comisión Directiva que se pondrá a votación.

Del 1 al 5/06 se realizará la elección.